



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341430200024824**

Fecha: **2023-12-11**

TRD: **4143.020.22.2.1020.002482**

Rad. Padre: **202341430200024824**

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.002482

Para: Subsecretarios De Despacho, Líderes De Área del Nivel Central, Rectores de Instituciones Educativas Oficiales y Personal Administrativo

Asunto: Período de Vacaciones personal Administrativo 2023-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere que los Rectores, Subsecretarios de Despacho y Líderes de Proceso establezcan el cronograma de vacaciones del personal Administrativo Financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones de Nivel Central e Instituciones Educativas de común acuerdo con cada funcionario, para el período 2023-2024; dada la importancia de garantizar la continua, eficiente y eficaz prestación del servicio durante todo el año, por favor revisar previamente la necesidad del servicio frente a la cantidad de servidores públicos que coinciden en el tiempo del disfrute de las mismas.

Remitir dicho cronograma a través del Aplicativo SACv2 u ORFEO al proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a más tardar el 17 de diciembre de 2023, indicando los datos completos de cada funcionario; nombre, cédula, fecha de disfrute de vacaciones y período al que corresponden las mismas, así mismo se requiere se anexe debidamente diligenciado el formato MATH02.08.01.P002.F007 "Solicitud de Autorización de Vacaciones Secretaría de Educación" para cada funcionario. Tener en cuenta que las vacaciones deben programarse a partir del mes siguiente de la fecha de causación del derecho.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341430200024824**

Fecha: **2023-12-11**

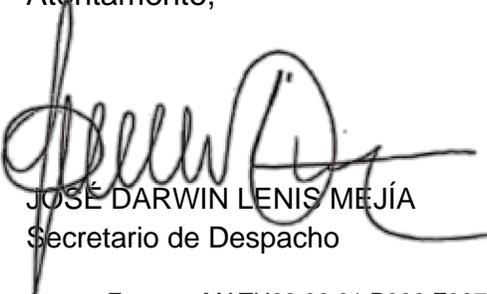
TRD: **4143.020.22.2.1020.002482**

Rad. Padre: **202341430200024824**

Finalmente, se recuerda tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 4143.020.22.2.1020.002187 del 18 de octubre del 2022, en la cual se recopilan las diferentes directrices impartidas en lo referente a la concesión, aplazamiento e interrupción de vacaciones según lo estipulado en la normativa vigente.

Agradecemos su atención y oportuna gestión.

Atentamente,



JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Anexo: Formato MATH02.08.01.P002.F007

Elaboró: Andrea del Mar Valencia Chávez – Técnico Administrativo 

Revisó: Janeth Valencia Benítez- Subsecretaria de Despacho 

Diana Patricia Montes Peña – Profesional Especializado (E) 

Luz Adriana Ramírez – Profesional Univers 

Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_atencion_canales_no_presenciales.php